

ACUERDO DE RADICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-008/2026

ACTORA: : EVELIA CORREA ARELLANO

RESPONSABLES: PRESIDENTE MUNICIPAL Y
TESORERA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ, ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Zacatecas, Zacatecas, a dos de junio de dos mil veintiséis.

La Coordinadora de Ponencia, da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres con el oficio TRIJEZ-SGA-356/2025, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal mediante el cual remite el expediente citado al rubro.

Con fundamento en los artículos 35, párrafo primero, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; 10, fracción II, 28, fracciones I, II, y XIV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada instructora **acuerda:**

I. Téngase por recibido el oficio TRIJEZ-SGA-356/2026 y el acuerdo de turno, ambos de fecha veinte de mayo de dos mil veintiséis, mediante el cual la secretaria remite el expediente TRIJEZ-JDC-008/2026.

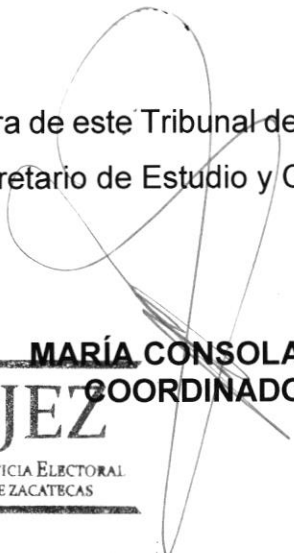
II. Radíquese el expediente en la ponencia de la suscrita Magistrada.

III. Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado en su escrito inicial de demanda, así como autorizando a diversas personas para tal efecto.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia del Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.


TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA


MARÍA CONSOLACIÓN PÉREZ FLORES
COORDINADORA DE PONENCIA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-008/2026NC

ACTORA: EVELIA CORREA ARELLANO

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE MUNICIPAL
Y TESORERA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ,
ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, dos de junio de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Radicación** del día de la fecha, signado por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el presente asunto, siendo las diez horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. LUIS JULIÁN RUEDA GONZÁLEZ